

NORMAS PARA LA ACEPTACIÓN DE DIFUSIÓN DE INVESTIGACIONES

La Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y de Atención Primaria (FAECAP), en coherencia con sus valores y objetivos de promover la investigación científica en el ámbito de la salud comunitaria y la atención primaria, establece las siguientes normas y criterios para la aceptación, aval y/o colaboración en la difusión de investigaciones de interés para la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria solicitadas por personas investigadoras, instituciones o entidades externas.

1. Modalidades de apoyo de FAECAP

FAECAP podrá participar en la difusión de investigaciones mediante dos modalidades diferenciadas:

a) Aval de FAECAP

El aval supone un reconocimiento institucional explícito de la investigación por parte de FAECAP. Para su concesión:

- Será necesario presentar una solicitud formal con información detallada del estudio, incluyendo objetivos, metodología, responsables y entidades implicadas.
- El estudio debe contar con la aprobación de un comité de ética de investigación reconocido.
- Se valorará la pertinencia y alineación de la investigación con los valores de FAECAP y con el desarrollo de la Enfermería Familiar y Comunitaria.
- La concesión del aval será evaluada por la Junta Permanente de FAECAP, que emitirá una resolución formal.
- Ver normas completas e implicaciones económicas en la web.

b) Colaboración en la difusión

La colaboración en la difusión se limita a la publicación y visibilidad de la investigación a través de los canales de comunicación de FAECAP (web, boletines, redes sociales, etc.), sin que ello suponga un aval formal ni una declaración de apoyo institucional.

- La investigación debe ser de interés para la disciplina enfermera y la comunidad.
- Se deberá aportar información clara y verificable sobre los responsables del estudio.
- Será revisada por el equipo de comunicación y validada por la Junta Permanente.

2. Normas específicas para encuestas online

Cuando la investigación incluya encuestas online, deberán cumplirse los siguientes criterios éticos imprescindibles:

1. Consentimiento informado claro y explícito

- Explicar de forma breve y comprensible: objetivos del estudio, tipo de datos recogidos, uso previsto, duración de la encuesta, riesgos/beneficios y datos de contacto.
- Incluir una opción obligatoria de aceptación (casilla de verificación o similar) antes de comenzar.
- Garantizar que la participación sea voluntaria y la retirada posible en cualquier momento.

2. Anonimato y confidencialidad

- Indicar si la encuesta es anónima y garantizar cuando sea posible.
- En caso de recopilar datos identificativos (p. ej. IP), justificar su necesidad y proteger su confidencialidad.
- Asegurar almacenamiento seguro y medidas de protección de datos (cifrado, servidores protegidos).

3. Derecho a retirarse

- Informar del derecho a abandonar la encuesta en cualquier momento.
- Incluir, cuando sea posible, opciones de respuesta como “prefiero no contestar” en preguntas sensibles.

4. Transparencia en la recogida de datos

- Informar sobre uso de cookies u otros sistemas de seguimiento.
- Especificar el tiempo de conservación y método de eliminación de los datos.

5. Acceso a resultados

- Ofrecer la posibilidad de recibir un resumen de los resultados, si procede.

6. Contacto del comité de ética

- Si existe aprobación ética institucional, facilitar los datos de contacto del comité correspondiente.

3. Procedimiento de solicitud

1. Enviar la solicitud a través de la web indicando la modalidad solicitada (aval o difusión).
2. Acompañar la documentación requerida (proyecto completo, aprobación ética, carta de motivación).
3. La Junta Permanente valorará la solicitud y comunicará la resolución en un plazo aproximado de 30 días.

4. Consideraciones finales

- FAECAP se reserva el derecho de denegar solicitudes que no cumplan con criterios éticos, legales o de pertinencia científica.
- La aceptación de la difusión, con o sin aval, no implica responsabilidad sobre los contenidos, metodología o resultados del estudio.
- Se fomentará la transparencia y la alineación con los valores de la Enfermería Familiar y Comunitaria.